



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 14 MAR. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 0014409/2016 mediante la cual la Subdirectora del Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales solicita dejar sin efecto la creación de la carrera Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Mineral; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ord. N° 47/15 el Consejo Superior creó en el ámbito de la FCFMyN la carrera de Posgrado "Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera" y ratificó la Ord. CD N° 17/15 de la mencionada Facultad correspondiente a la aprobación del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera.

Que mediante Ord. N° 12/16 de CD de la Facultad se solicita dejar sin efecto la creación de la carrera de Posgrado "Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera" (Art. 1°) y derogar la Ord. N° 17/15 de CD y todas las normativas relacionadas de la mencionada carrera.

Que es facultad del Consejo Superior el ratificar las normas emitidas por la Facultad referida a Planes de Estudio y/o carreras, según lo establece el Art. 85°, Inc. g) del Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja se proceda a la derogación de la Ord. CS N° 47/15 de creación y ratificación del Plan de Estudios de la mencionada carrera y todas las normativas relacionadas a la misma.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 07 de marzo de 2017, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ord. CD N° 12/16 mediante la cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales derogó la Ord. CD N° 17/15 vinculada a la creación de la carrera de Posgrado "Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera", en razón de los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Derogar la Ord. CS N° 47/15 mediante la cual se creó la carrera de Posgrado "Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° 1
AO.

Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A.C. Rectorado RR N 186/17